

## JUSTIFICACIÓN

### **JUSTIFICACIÓN DE LA EXCEPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 42 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA REUNIÓN DE TRABAJO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DRMYSG EN MATERIA DE SERVICIOS GENERALES Y OBRA PÚBLICA”**

En cumplimiento con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 primer párrafo, 26 fracción III y 42 segundo párrafo, se emite la presente justificación para solicitar la excepción al procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, para la contratación del **“SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA REUNIÓN DE TRABAJO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DRMYSG EN MATERIA DE SERVICIOS GENERALES Y OBRA PÚBLICA”**, y realizarla a través de un procedimiento de Adjudicación Directa, al tenor de los siguientes:

#### **I. ANTECEDENTES**

El Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (Instituto) es un Organismo Público Descentralizado de interés social, integrante del Sistema Financiero Mexicano, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autosuficiencia presupuestal y sectorizado en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, fue creado para dar cumplimiento con lo establecido en el Decreto por el que se crea la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (la Ley), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril de 2006, mismo que entró en vigor el día hábil siguiente a su publicación.

#### **II. OBJETIVO DEL SERVICIO**

Con el fin de dar cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el cual determina que las políticas y programas que lleven a cabo las dependencias y entidades de la APF, deben estar enmarcados en un gobierno cercano y moderno que entre otras acciones, implemente acciones de mejora, en ese contexto y, con el propósito de contribuir a mejorar la gestión institucional, a través de la simplificación de procesos y normas que se traduzcan en la eficiencia en las contrataciones públicas, la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, entre otras obligaciones tiene la de documentar y transparentar el marco de actuación en materia de servicios generales y obra pública e incidir en la obtención de mejores condiciones de los servicios que requiere el Instituto.

En el marco de la mejora continua y con el fin de reforzar las medidas de Control Interno, para el cumplimiento de la meta “Cero Observaciones” y con el propósito de dar a conocer los alcances y responsabilidad que se tienen como área de servicios y obra pública derivado de las nuevas disposiciones establecidas en la ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, así como, en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Con el propósito de definir y delinear las estrategias que se tendrán que implementar para el cumplimiento de Las Leyes antes mencionadas con la consecución de la meta "Cero Observaciones" se requiere realizar la contratación de un "SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA REUNIÓN DE TRABAJO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DRMYSG EN MATERIA DE SERVICIOS GENERALES Y OBRA PÚBLICA."

### III. FUNDAMENTO LEGAL

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 primer párrafo, 26 fracción III, 42 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se establece lo siguiente:

#### **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

**Artículo 134.-** Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

*Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación, los estados y el Distrito Federal, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo anterior. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 74, fracción VI y 79.*

*Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.*

*Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.*

*El manejo de recursos económicos federales por parte de los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se sujetará a las bases de este artículo y a las leyes reglamentarias. La evaluación sobre el ejercicio de dichos recursos se realizará por las instancias técnicas de las entidades federativas a que se refiere el párrafo segundo de este artículo...*

**Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público****Artículo 25, primer párrafo:**

*Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, con cargo a su presupuesto autorizado y sujetándose al calendario de gasto correspondiente.*

...

**Artículo 26, fracción III:**

*Las dependencias y entidades seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes:*

I. ...

II. ...

III. Adjudicación directa.

**Artículo 42, segundo párrafo:**

...

*Si el monto de la operación corresponde a una invitación a cuando menos tres personas, la procedencia de la adjudicación directa sólo podrá ser autorizada por el oficial mayor o equivalente.*

...

**IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

Se requiere la contratación de un servicio integral de organización de eventos, el cual deberá incluir entre otros los siguientes conceptos:

- Hotel mínimo 5 estrellas en la cd. de Cuernavaca, Mor.
- Transportación ida y vuelta
- Reservaciones de las habitaciones del hotel y todas aquellas que correspondan.
- Salón de trabajo
- Salón de comidas,
- Alimentos y bebidas
- Actividades de integración,
- Coaching
- Platica sobre la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y sus repercusiones en materia de obra pública y servicios generales.
- Sesión de trabajo con el Subdirector General de Administración y el Director de Recursos Materiales y Servicios Generales.

- Plática motivacional con el tema de Desarrollo de personal y Trabajo en equipo resaltando la unión para el logro de objetivos.
- Actividades que permitan el desarrollo de la comunicación y el vínculo de un espíritu de equipo, cooperación y apoyo.  
Ejemplo: rally, juegos que estimulen el trabajo en equipo, futbol, waterpolo, voleybol, etc.

Dicho servicio se deberá realizar conforme a las especificaciones y características desagregadas en el Anexo Técnico.

## V. PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

### PLAZO:

**Fechas del evento:** Entrada 4 de noviembre de 2016 y Salida: 6 de noviembre de 2016

### Sede:

- Hotel de mínimo 5 estrellas en la Cd. de Cuernavaca, Morelos.
- Número de personas por día: 30 personas

### CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

#### Especificaciones de la transportación:

- El servicio debe incluir transporte ejecutivo con disponibilidad 24hrs, durante todos los días del servicio, de las oficinas del Instituto Fonacot al hotel sede, ida y vuelta.

#### Especificaciones de hospedaje por evento:

- Sedes hotel categoría mínimo de 5 estrellas con capacidad para más de 50 personas, en el centro de la ciudad de Cuernavaca Morelos con instalaciones necesarias para realizar actividades recreativas y deportivas.
- El hotel deberá contar con restaurant y/o salón con capacidad en espacio semiprivado para que los participantes realicen el desayuno, comida y cena. El desayuno podrá ser en restaurante abierto al público. La orden del día y la lista de asistentes será proporcionado al prestador del servicio ganador el día de la notificación del adjudicación..
- 3 días y 2 noches
- 30 personas por día
- Habitaciones sencillas para 30 personas.
- Salones de trabajo con capacidad para mínimo 30 personas.
- Con áreas verdes y de esparcimiento para poder llevar a cabo actividades de integración

#### Especificaciones de alimentos y bebidas por evento:

- Desayuno tipo bufette y/o continental donde se incluya proteína, guarniciones, pan dulce, jugos y café para 30 personas por día.
- Comida tipo bufette y/o de 3 tiempos, donde se incluya bebidas sin alcohol, sopa o ensalada, proteína, guarniciones, y algo dulce de postre, para 30 personas por día



- Cena tipo bufette y/o tres tiempos para 30 personas ya sea carne roja, aves, pescado y/o mariscos, más postres y bebidas sin alcohol por día.
- Coffe break continuo con snacks para las reuniones de trabajo, café, té, refresco, aguas embotelladas, bocadillos dulces y salados para mínimo 40 personas.

**Requerimientos para Salón de Trabajo por evento:**

- a) 2 Micrófonos
- b) 1 Pantalla
- c) 1 Proyector
- d) WIFI
- e) El salón de trabajo deberá contar con una mesa lateral y/o frontal a la pantalla para poder conectar computadoras, dicha mesa deberá tener una silla.
- f) El montaje deberán ser tabloncillos horizontales tipo escuela o en herradura.
- g) Así como la papelería y/o artículos que se requieran para llevar a cabo la reunión y/o las actividades de integración.
- h) Mesa de registro a la entrada durante los días que dure el evento

**Especificaciones para el Coaching motivacional y/o sesión de integración:**

Se requieren los servicios para una plática motivacional con el tema de Desarrollo de personal y Trabajo en equipo resaltando la relevancia de la unión para el logro de objetivos.

Asimismo, se realicen actividades que permitan el desarrollo de la comunicación y el vínculo de un espíritu de equipo, cooperación y apoyo.

Ejemplo: rally, juegos que estimulen el trabajo en equipo, fútbol, waterpolo, voleybol, etc.  
Para el caso de la cena del día viernes, se requiere de un animador o show enfocado a la integración de trabajo en equipo.

En todos los eventos deberá haber una persona del prestador del servicio acompañando al grupo para solventar cualquier necesidad dentro de las instalaciones del hotel sede.

Plática sobre la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y sus repercusiones en materia de obra pública y servicios generales.

Se requiere los servicios para una plática de esta materia, lo cual deberá ser impartido por un abogado con experiencia en áreas de responsabilidades.

**Uniforme**

- Una playera por persona tipo polo de algodón o camisa de manga larga:
- Playera tipo polo tejido pique o camisa de manga larga con el logo del Instituto,
- Para hombre y para mujer
- Tela 100% algodón
- Color blanca
- Tallas disponibles para hombre y mujer: S /M / L / XL / XXL / XXXL

## VI. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

### BARCELÓ HOTEL & RESORTS, CUERNAVACA

Calle Coronal Ahumada, No. 203, Colonia Lomas del Mirador,  
C.P. 62500, Cuernavaca Morelos.

## VII. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

Con la finalidad de verificar la existencia del servicio objeto del Anexo Técnico y considerando las características del servicio requerido, se determinó que la mejor forma de obtener información para garantizar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad es consultar en el sistema compranet, cuyo resultado arrojó una contratación con la persona física **LUZ MARINA LANGLE BORNACELLI**, a la cual se le solicitó cotización junto con dos prestadores de servicio del ramo, para que los mismos evalúen si se encuentran en condiciones de satisfacer los requerimientos del Instituto FONACOT, antes de presentar su cotización.

Lo anterior, para conocer si existen prestadores que puedan ofrecer el servicio que requiere el Instituto, así como comparar los precios cotizados y establecer una investigación de mercado en igualdad de circunstancias, arrojando el siguiente resultado:

	MBH EXPOEVENTS SA DE CV	LUZ MARINA LANGLE BORNACELLI	COMERCIALIZADORA BORVA S.A. DE C.V.
	\$2'780,000.00	\$2'950,000.00	\$2'600,000.00
IVA	444,800.00	472,000.00	416,000.00
TOTAL	\$3'224,800.00	\$3'422,000.00	\$3'016,000.00

Se envió petición de oferta a prestadores de servicio que cuentan con experiencia y capacidad de respuesta para la prestación del servicio en cuestión, proporcionándoles al efecto un documento con las especificaciones técnicas y requerimientos mínimos necesarios, de acuerdo a las necesidades actuales del Instituto FONACOT.

De lo anteriormente expuesto se determinó que la propuesta económica más conveniente para el presente caso, es la empresa **Comercializadora Borva, S.A. de C.V.** (Se adjunta cuadro comparativo)

### VIII. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

Se requiere la contratación a través de adjudicación directa, considerando la necesidad de la contratación ya que la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, debe reforzar las medidas de Control Interno, para el cumplimiento de la meta "Cero Observaciones" y con el propósito de dar a conocer los alcances y responsabilidades que se tienen como área de servicios y obra pública derivado de las nuevas disposiciones establecidas en la ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, así como, en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, considerando que la Dirección en mención tiene entre otras obligaciones la de documentar y transparentar el marco de actuación en materia de servicios generales y obra pública e incidir en la obtención de mejores condiciones de los servicios que requiere el Instituto.

Por lo anterior y toda vez que con fecha 24 de octubre de 2016, nos fue informado mediante oficio Circular No. 307-A.-3783, el cierre presupuestal emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el cual menciona que el tiempo límite para iniciar procedimientos de contratación a través de Licitación Pública o Invitación a cuando menos tres personas será el próximo día 31 de octubre de 2016, ya no se cuenta con el tiempo suficiente para dar inicio con el procedimiento de invitación a Cuando Menos Tres Personas, puesto que estaba en proceso de planeación la presente contratación.

### IX. VIGENCIA DEL SERVICIO

La vigencia del presente servicio será del 04 al 06 de noviembre de 2016.

### X. MONTO DE PAGO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA

El monto de la contratación será de \$2'600,000.00 M.N. (Dos millones seiscientos mil pesos 00/100 M. N.) más el Impuesto al Valor Agregado.

Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago se realizará por los servicios efectivamente prestados en una sola exhibición al finalizar la prestación del servicio dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación y aceptación de la factura electrónica en formato CFDI, pdf y .xml las cuales deberán cumplir con los requisitos fiscales vigentes, en moneda nacional, una vez aceptados los servicios efectivamente prestados a satisfacción y aprobación del Administrador del Contrato.

La factura deberá ser enviada al correo electrónico [edgar.urbano@fonacot.gob.mx](mailto:edgar.urbano@fonacot.gob.mx).

### XI. DATOS DEL PRESTADOR DE SERVICIOS PROPUESTO

Nombre o Razón Social: **Comercializadora Borva, S.A. DE C.V.**

Dirección: República de Cuba, No. 46. Col Centro, C.P. 06000, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Representante Legal: Gilberto Hernández Vázquez

## **XII. ACREDITAMIENTO DE LOS CRITERIOS EN QUE SE FUNDA LA EXCEPCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA**

### **1. Criterio de Eficacia**

Con el procedimiento de adjudicación directa se realizará la contratación con oportunidad y atendiendo las características requeridas por la dependencia o entidad para obtener las mejores condiciones de contratación y cumplir los objetivos que se persiguen, lo cual no se lograría con el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

### **2. Criterio de Eficiencia**

El procedimiento de adjudicación directa es el que, a diferencia del procedimiento de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, permite el uso racional de recursos con los que cuenta el INFONACOT para realizar la contratación y obtener las mejores condiciones en la misma, evitando la pérdida de tiempo y recursos al Estado.

### **3. Criterio de imparcialidad**

La selección del procedimiento de adjudicación directa no implica otorgar condiciones ventajosas a ninguno de los prestadores de servicio que presentó cotización, en relación con los demás ni limitar la libre participación.

### **4. Criterio de honradez**

El INSTITUTO FONACOT ha llevado a cabo la presente contratación con apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para evitar que en el procedimiento de adjudicación directa se realicen actos de corrupción, así como que los servidores públicos que intervengan en el mismo no se aprovechen de su cargo para favorecer a alguna o algunas de las personas que hayan presentado cotización.

## **XIII. RECURSOS PRESUPUESTALES**

Para cubrir las erogaciones derivadas de la prestación del servicio, se cuenta con disponibilidad presupuestal, afectando al partida presupuestal 38301 Congresos y Convenciones, de conformidad con el oficio No. SGA-295.

## **XIV. LUGAR Y FECHA**

México, D.F. a 28 de Octubre de 2016



**XV. DOCUMENTACIÓN SOPORTE:**

1. Solicitud de Contratación.
2. Anexo Técnico.
3. Oficio de Solicitud de Presupuesto
4. Autorización de Presupuesto.

De conformidad con lo antes mencionado se somete a consideración la siguiente:

**XVI. SOLICITUD DE CONTRATACIÓN**

El que suscribe el presente documento en su carácter de área requirente, es responsable de la veracidad de la información aquí plasmada, mediante la cual se solicita la excepción para no llevar a cabo el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas y se autorice la adjudicación directa de conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente,



**Lic. Edgar Guillermo Urbano Aguilar**  
**Director de Recursos Materiales y Servicios Generales**

**Autorización**

En razón de que el monto de la operación corresponde a una invitación a cuando menos tres personas, y considerando lo que se expone y documenta en el cuerpo de esta justificación, se autoriza la adjudicación directa, en apego a lo establecido en el artículo 42 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Manifestando que la información plasmada en el presente documento, es responsabilidad única y exclusiva del área requirente.



**Lic. Francisco Javier Villafuerte Haro**  
**Subdirector General de Administración**